



Anuncio

La Mesa de Contratación, celebrada el día 20 de diciembre de 2017, para conocer la valoración definitiva efectuada respecto del sobre nº 2 “oferta económica” de la licitación del contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR C.I. TF-28, ENTRE LOS PK 64 AL 79”, T.M. DE GRANADILLA DE ABONA” (C-1090)** acordó, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **proponer al órgano de contratación:**

1.- Excluir del presente procedimiento de contratación a las siguientes entidades mercantiles:

- VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA S.A.U toda vez que no justificaron, en el trámite de audiencia otorgado, su oferta anormal o desproporcionada y en su consecuencia, se ha efectuado una retirada injustificada de la proposición presentada.
- UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.- ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. toda vez que su oferta no puede ser cumplida en los términos presentados como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados con base en los argumentos esgrimidos en el informe técnico transcrito en la presente.

2.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

1. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
2. SORIGUÉ SAU
3. OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.
4. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.

5. UTE ACCIONA CONSTRUCCION Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012 S.L.
6. CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.
7. UTE COMSA S.A.U. Y EXCAVACIONES BAHILLO S.L.
8. TEN-ASFALTOS S.A
9. EXTRACO S.A.
10. SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.
11. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. (TRAYSESA)
12. DRAGADOS S.A.

3.- Adjudicar el contrato de obra denominado **“REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA INSULAR TF-28, ENTRE LOS P.K. 64 AL 79”**, término municipal de Granadilla de Abona (C-1090) a la entidad mercantil **VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A., C.I.F. A-28017986**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (3.398.132,87 €, IGIC incluido), y un plazo de ejecución contractual de **DIEZ (10) MESES** contados a partir del día siguiente al de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo al criterio de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de diciembre de 2017.

VºBº
El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Fdo.: D^a M^a Isabel Rodríguez Mirabal
